

Tunja, diciembre 26 de 2022

Doctora

JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA

Gerente General (E)

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

Asunto: Informe de Seguimiento a la Administración Presupuestal con corte a agosto de 2022

En cumplimiento a lo estipulado en la ley 87 de 1993, a uno de los roles de las oficinas de Control Interno, como es el de Evaluación y Seguimiento y al Plan de Auditorias y Seguimientos para la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el 22 de febrero de 2022 y modificado el 13 de junio, la Oficina de Control Interno ha realizado un seguimiento al Presupuesto del Instituto de Tránsito de Boyacá, para lo cual se evaluaron las etapas de elaboración del anteproyecto de presupuesto, aprobación y ejecución con corte a 31 de agosto de 2022, obteniendo los siguientes resultados:

1. ACCIONES ADELANTADAS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO 2022
 - 1.1. INSTRUMENTOS TECNICOS Y METODOLOGICOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO. - Se evidencio que el Instituto de Tránsito de Boyacá, tuvo en cuenta el Manual de Programación Presupuestal enviado por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Boyacá.
 - 1.2. SE ELABORA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
 - Se evidencio la elaboración de cronograma diligenciando las actividades en el formato FR- PLE- 07 “Cronograma de Trabajo” y presentación a la Subgerencia General Área Administrativa, para su firma y aprobación
 - Se evidencio el envío de Circular de solicitud de necesidades a las dependencias de la entidad, firmada por la Subgerencia General Área Administrativa y tesorería.

- Se proyectan los Ingresos y Gastos con base en la Información solicitada a cada una de las dependencias y al Plan Anual de Adquisiciones y se presenta para estudio y modificaciones en reunión con Gerencia, Área Financiera y Líderes de procesos, dejando como registro el formato FR-PLE-02 “Acta de reunión”.
- Se Elabora el Anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos con base en información consolidada en la anterior reunión.
- Se Revisa el Anteproyecto de Presupuesto y se presenta a la Junta Directiva para su respectiva revisión, discusión y aprobación.
- Se Elabora certificación de aprobación del Anteproyecto de Presupuesto firmada por el secretario de la Junta Directiva (Subgerente General Área Administrativa) y el presidente de la Junta Directiva (secretario de Hacienda).
- Se Radica Anteproyecto de Presupuesto a la secretaria de Hacienda de la Gobernación- Grupo de Presupuesto para que sea integrado al presupuesto del Departamento.

1.3. ELABORACION PRESUPUESTO VIGENCIA 2022

- En el mes de Diciembre la Honorable Asamblea del Departamento de Boyacá refrenda Ordenanza 043 del 01 de diciembre de 2021” por la cual se expide el Presupuesto de Rentas gastos y Recursos de Capital para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones” (ANEXO EVIDENCIA)
- Se Elabora Acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas, Gastos de Funcionamiento e Inversión y Recursos de Capital del Instituto de tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal 2022.
- Se Elabora PAC de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente en formato FR-ADF-07” PAC” (ANEXO EVIDENCIA)
- Se Revisa Acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto y remite junto con el PAC y la citación de reunión de Junta Directiva a cada uno de sus miembros
- Se aprueba y refrenda en reunión de Junta Directiva Acuerdo No. 005 del 16 de diciembre de 2021 por el cual se aprueba el presupuesto de Rentas, Gastos de Funcionamiento e Inversión y Recursos de Capital del Instituto de tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal 2022. (ANEXO EVIDENCIA).

2. ADICIONES PRESUPUESTALES

- Se evidencio que mediante Ordenanza 008 del 2 de mayo de 2022 “La Honorable Asamblea Departamental de Boyacá” ordeno adicionar el Presupuesto de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá- Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY- para la vigencia fiscal de 2022, la suma de DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (2.033.933.192.56) M/CTE. Igual valor se adiciono al presupuesto de Gastos e inversiones.
- Mediante Acuerdo No. 002 del 16 de junio de 2022 la Junta Directiva del Instituto de Tránsito de Boyacá, adicionó al presupuesto de Ingresos, Rentas y Recursos de capital del Instituto de Tránsito de Boyacá - para la vigencia fiscal de 2022, la suma de DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (2.033.933.192.56) M/CTE. Igual valor se adiciono al presupuesto de Gastos e inversiones.

3. TRASLADOS PRESUPUESTALES

Mediante Acuerdo No. 001 del 23 de marzo de 2022, la Junta Directiva del Instituto de Tránsito de Boyacá, realizo traslado por CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 140.000.000.00) M/CTE., conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITOS:

SECCIÓN	2.1.11	GASTOS DE PERSONAL		\$140.000.000
CODIGO	2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$140.000.000	
		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$140.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$140.000.000	\$140.000.000

CREDITOS:

SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$20.000.000
CODIGO	2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$20.000.000	
SECCION	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$120.000.000
CODIGO	2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIO CONEXOS	\$35.000.000	

		SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		
CODIGO	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$75.000.000	
CODIGO	2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$10.000.000	
		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$140.000.000
		TOTAL CRÉDITOS	\$140.000.000	\$140.000.000

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1. Ejecución Presupuestal de ingresos:

PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	NIVEL DE EJECUCIÓN
\$10.479.131.612.56	7.973.968.290.11	76,28%

Cuadro 1

Como se puede observar en el cuadro 1, el presupuesto definitivo de ingresos para la vigencia 2022a fue de \$10.479.131.612.56, y a 31 de agosto se causaron \$7.973.968.290.11, equivalente al 76.28% del presupuesto total para la vigencia 2022.

4.2. Ejecución Presupuestal de Gastos:

PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	NIVEL DE EJECUCIÓN
\$10.479.131.612.56	\$4.882.916.670.40	46.59%

Cuadro 2

Como se puede observar en el cuadro 2, el presupuesto definitivo de gastos a 31 de agosto fue de \$10.479.131.612.56 y a 31 de agosto se comprometieron \$4.882.916.670.40 que equivalen a un nivel de ejecución del 46.59%

5. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISOS PRESUPUESTALES ANULAD

En el periodo de evaluación se anularon quince (15) certificados, de los cuales once (11) fueron por saldo menor valor contratación, dos (2) por cuanto no se realizó el trámite, uno (1) por cuanto se hicieron dos ordenes de pago y uno (1) por anulación saldo certificado.



6. DEBILIDADES Y/O FORTALEZAS DEL FLASH

6.1. Debilidades:

- ✓ En cuanto a los informes cuipo se presentan errores en la información que no coincide con las ejecuciones de ingresos y gastos al comparar los datos, errores que se han venido corrigiendo con los asesores de JCMP.
- ✓ En las ejecuciones en ocasiones se presentan inconsistencias en las modificaciones presupuestales, que igualmente se han venido corrigiendo con los asesores de JCMP.

6.2. Fortalezas:

- ✓ Es fácil el manejo del módulo de presupuesto.
- ✓ Manejo confiable en la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales y órdenes de pago.

7. RECOMENDACIONES

- 7.1. Mejorar la planeación en las diferentes dependencias que soliciten certificados de disponibilidad y compromisos presupuestales a fin de evitar continuas anulaciones de dichos documentos y desgaste administrativo.
- 7.2. A la subgerencia Administrativa y Financiera y al Área de presupuesto documentar e implementar indicadores de ejecución presupuestal, teniendo en cuenta las necesidades actuales, con el fin de contar con una herramienta útil para la toma de decisiones en forma oportuna.
- 7.3. Teniendo en cuenta que el presupuesto es una herramienta de planeación y control financiero, se recomienda evaluar su comportamiento mensual y sus resultados utilizarlos la alta dirección para la toma de decisiones de Instituto.
- 7.4. Al área de presupuesto y a su subgerencia Administrativa y financiera, identificar y documentar los riesgos que puedan afectar la administración presupuestal, de conformidad con la política de administración del riesgo.
- 7.5. Mejorar la ejecución del superávit, con el fin de evitar el riesgo de ineficiencia fiscal.

Atentamente,

LUIS RAMIRO SAENZ CARDENAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

